

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

FOLIO: UT/547/2019.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 24 de octubre de 2019.

**CIUDADANO.  
PRESENTE:**

En relación a su solicitud de información **00726019**, presentada al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.

Se adjunta el oficio **UT/408/2019**, de fecha dieciocho de septiembre del dos mil diecinueve, mediante el cual la unidad de transparencia de este Instituto, dirigió la solicitud de información **00726019** al área correspondiente que cuentan con la información, misma que fue recibido por las antes mencionadas.

Al respecto, se adjunta el oficio **SE/0172/2019**, de fecha veinticuatro de octubre del dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, **por medio del cual, se remite la respuesta a la información solicitada, en cuanto a sus funciones y competencia.**

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.

---

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: [http://www.itait.org.mx/tramites/recurso\\_revision/](http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/)

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Quedando a sus distinguidas consideraciones.

**ATENTAMENTE**



**LICENCIADO SERGIO VARGAS BÁEZ.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



Ciudad Victoria, Tamaulipas, 18 de septiembre del 2019

OFICIO: UT/408/2019.

NÚMERO INTERNO: si-215-2019.

ASUNTO: Solicitud de Información: 00726019.

**LIC. SAUL PALACIOS OLIVARES.  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO  
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.  
PRESENTE.**

Por este conducto y con fundamento en los artículos: 39, fracciones II y VIII, 143, 145, 146, numeral 1, 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, les solicito de manera respetuosa tengan a bien responder de acuerdo a sus funciones y competencias, atendiendo a los principios de congruencia y exhaustividad, la solicitud de información que se adjunta al presente oficio, ello con el fin de que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada dentro de su área y me haga llegar esta respuesta el día 08 de octubre del año 2019, a fin de que esta Unidad de Transparencia pueda estar en aptitud de entregar la respuesta en el término legal.

Le informo que el plazo para la atención de una solicitud de información que no sea competencia de este Instituto, es de **tres días hábiles**, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.

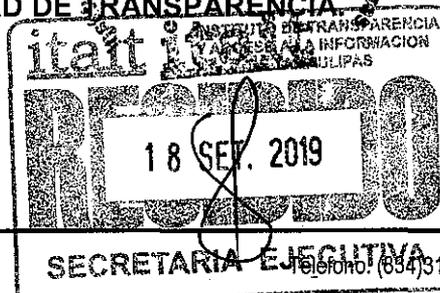
Por otro lado, se hace de su conocimiento que, de considerar que la información requerida es inexistente o clasificada, deberá de apegarse para su atención a lo establecido en los artículos 38, fracción IV, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, todo lo anterior debidamente fundado y motivado.

Finalmente, se hace de su conocimiento que de actualizar información pública de la estipulada en el artículo 67, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, deberá ser respondida en el término de **cinco días hábiles**, de conformidad con lo establecido en el artículo 144, de la norma referida.

Sin más por el momento. Reciba usted un afectuoso saludo.

**ATENTAMENTE.**

**LICENCIADO SÉRGIO VARGAS BÁEZ.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



c.c.p.-Archivo

SECCIÓN: SECRETARÍA EJECUTIVA

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

NÚMERO DE OFICIO: SE/172/2019.

Victoria, Tamaulipas, a 24 de octubre de 2019.

**LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION**  
**DE TAMAULIPAS.**  
**P R E S E N T E:**

A través del presente medio de comunicación y con fundamento en el artículo 146, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se da respuesta a la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio: **00726019**, relativa a información que obra en poder esta Secretaría Ejecutiva la cual versa como a continuación se transcribe:

"SOLICITO EL NUMERO DE SANCIONES QUE SE HAN IMPUESTO POR INCUMPLIMIENTO DE LA DIFUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES COMUNES Y ESPECIFICAS, POR INCUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN Y POR CUALQUIER OTRO MOTIVO A LOS SIGUIENTES PARTIDOS POLITICOS: PRI, MORENA, PARTIDO VERDE Y MOVIMIENTO CIUDADANO, POR LOS AÑOS 2017, 2018 Y 2019. DETALLAR QUE TIPO DE SANCION SE HA IMPUESTO A CADA PARTIDO POLITICO DE LOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS.".(Sic)

En base a ello y en términos de lo establecido en el artículo 48, fracción VIII, del Reglamento Interno del Instituto, se le informa lo siguiente:

En relación a su cuestionamiento en donde usted solicita saber "Solicito el Número de Sanciones que se han Impuesto por Incumplimiento de la Difusión de las Obligaciones Comunes Y Especificas, por Incumplimiento de las Resoluciones de los Recursos de Revisión y por Cualquier Otro Motivo a los Siguietes Partidos Políticos: Pri, Morena, Partido Verde Y Movimiento Ciudadano, por los Años 2017, 2018 Y 2019."



**Instituto de Transparencia y Acceso a la  
Información de Tamaulipas**

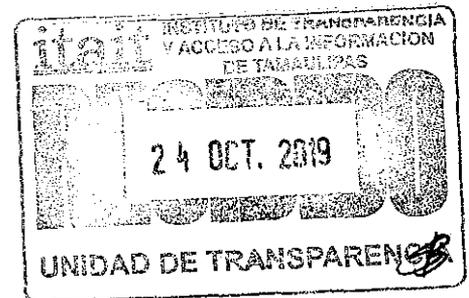
---

Detallar que tipo de Sanción se ha Impuesto a cada Partido Político de los Anteriormente Señalados” R.- se le informa que de los años 2017, 2018 y 2019 no se ha realizado ningún tipo de sanción en contra de los Partidos Políticos: (Partido Revolucionario Institucional, Partido Movimiento Regeneración Nacional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Movimiento Ciudadano, es decir la respuesta es igual a cero

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**

**LIC. SAUL PALACIOS OLIVARES.  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.**



c.c.p.- Archivo